Para que se pague de las Rentas de propios que administra

Sr. Ingº Enadelante [illegible] Sr. Mayordomo

[illegible]

Sobre los prometidos que gano el año de 674 en la Renta del matadero

Se libran los 248 R. 1/2 que gano de dhos Prometidos en D. Mateo Spinoz = de dho año [illegible] en 22 de febrº de 1677

Bolvieron a ver en esta ayuntamiento los pedimentos presentados por D. Miguel Santos Gonzalez de la Riquera [illegible] que pide se le [illegible] libramiento de trezientos [illegible] que gano de prometidos en la Renta del matadero [illegible] en D. Mateo Muñoz [illegible] Remate [illegible] que cumplio el dho San Juan de Junio del pasado de mill seiscientos y setenta y cinco [illegible] en virtud de acuerdo de esta ciudad en que dize [illegible] el ajustamiento de la dha Renta del año referido y [illegible] no de prometidos el dho D. Miguel Santos [illegible] y ocho [illegible] y que estos [illegible] D. Mateo Muñoz negrete en quien se remato de ultimo remate [illegible] y visto por esta ciudad a quien se libran al dho D. Miguel Santos los dhos duzientos y quarenta y ocho [illegible] y medio para que los pague el dho D. Mateo Muñoz y se de [illegible] en forma tomando la razon el [illegible] la ciudad dixo que se estan deviendo [illegible] causados de los grandes gastos que a tenido en la [illegible] contaxosa que se a padecido y entre otras partidas que se deven [illegible] fazer luego y sin dilazion alguna con lo que se les deve a los Doctores Dn. Pablo de Vera y Dn. [illegible] Quezada [illegible] de la Corte a la curacion de la enfermedad que [illegible] vezinos [illegible] las partidas [illegible] y tambien se le deve a [illegible] mas de diez mill [illegible] de las Rezetas [illegible]